

Fecha 30.05.2023	Sección Primera - Opinión	Página 9
----------------------------	-------------------------------------	--------------------

Oficializan extinción de Financiera Rural

CLAUDIA GUERRERO

El Gobierno federal publicó ayer el decreto por el cual se oficializa la desaparición del organismo Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario (Financiera Rural).

De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación (DOF), el organismo conservará su personalidad jurídica exclusivamente para los efectos de liquidación.

Según el decreto, los derechos laborales de los trabajadores, incluidas las indemnizaciones, serán respetados, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

La Secretaría de Hacienda, como coordinadora del sector, será la responsable del proceso de extinción y liquidación, y tendrá un plazo de 180 días naturales, contados a partir de

hoy, para publicar las bases.

El proceso de liquidación estará a cargo del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Indep), que fungirá como liquidador único del Gobierno federal.

“Tendrán las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas para suscribir u otorgar títulos de crédito, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un eficiente proceso de liquidación”, refiere el decreto.

El Indep también deberá cumplir con los acuerdos del Consejo de Financiera Rural, tomados en septiembre y diciembre del año pasado, sobre el pago anticipado de créditos multilaterales con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

“Tendrá que destinar

los recursos que resultan de la recuperación de los activos para cubrir pasivos y contingencias que se origine por la propia liquidación”, detalla.

Por otro lado, Hacienda y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores vigilarán el procedimiento para que se realice conforme a la ley.

“En el balance final de la liquidación se deberá precisar el destino desglosado de los recursos señalados”.

En el caso de los bienes muebles e inmuebles, podrán entregarse, a título gratuito, a dependencias y entidades de la Administración Pública.

Con la publicación, queda abrogada la Ley de la Financiera, publicada en el DOF el 26 de diciembre de 2002.

Largo proceso

La publicación de la desaparición de Financiera Rural en el DOF, establece 180 días naturales para publicar las bases de la extinción y menciona que:

Vigilará Hacienda y Comisión Nacional Bancaria y de Valores el procedimiento.

Deberán transferir todos sus bienes, derechos y obligaciones al Indep.

Tendrá Indep que cumplir con el pago de créditos multilaterales con el BID.

Cubrirá Indep liquidaciones de trabajadores.

Respetarán los derechos laborales pactados.

Entregarán bienes muebles e inmuebles a otras entidades de la Administración Pública.

